



REGLAS LOCALES

1.- FUERA DE LÍMITES (Regla 18-2)

- Más allá de cualquier muro, valla, cerca, estacas blancas o líneas blancas que definen el campo.
- Las vallas de protección situadas a la izquierda de los hoyos 16 y 17 del recorrido negro, están fuera de límites.
- En las cercas que definen fuera de límites y están formadas por postes y malla metálica, las bases de hormigón que soportan los postes de la cerca se consideran parte integrante de ellas y, por lo tanto, no son obstrucciones. El fuera de límites lo marca la parte interior del poste metálico a nivel del suelo.

2.- OBSTRUCCIONES MOVIBLES (Regla 15-2)

- Soportes y cuerdas de protección en antegreen. **Deberán reponerse.**
- Todas las estacas que delimitan las áreas de penalización y las que señalan los terrenos en reparación (azules) se pueden retirar. **Deberán reponerse.**

3.- OBSTRUCCIONES INAMOVIBLES (Regla 16)

- Las estacas que marcan distancias a green.
- Los tutores y tramos de cuerda que están atadas a los árboles
- Protección de los árboles jóvenes señalados con tutor y/o protegidos con malla exterior. Si estos árboles o sus alcorques interfieren con la colocación del jugador o el área de swing pretendido, la bola debe ser levantada sin penalidad y dropada de conformidad con el procedimiento prescrito en la Regla 16-1.

4.- CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO (Regla 16)

- Todas las áreas **cerradas** por estacas azules o líneas blancas
- Las zanjas de drenaje rellenas de piedras y no cubiertas superficialmente con hierba o tierra.
- Las nuevas plantaciones o recibos o las áreas de especial protección y que estén acordonados, delimitados por estacas azules o marcados con línea blanca son ZONAS DE JUEGO PROHIBIDO en condiciones anormales del campo.
- Las zonas afectadas por daños ocasionados por jabalíes tendrán consideración de condición anormal del terreno del campo.
- Los bunker de los hoyos 1, 7 y 8, que se encuentran en obras, tendrán consideración de terreno en reparación, o condición anormal del campo, entrando en aplicación la Regla 16.

5.- OBJETOS INTEGRANTES DEL CAMPO

- Todos los caminos del campo excepto los asfaltados, los hormigonados y los de base plástica
- Alambres, cables, envolturas u otros objetos, cuando están adosados o envolviendo a los árboles, incluidas las protecciones de plástico de los troncos contra siega y roedores. Los alcorques de estos árboles son parte integrante del campo.

6.- COLOCACIÓN DE BOLA

- **SE COLOCA BOLA**

7.- CABLES ELEVADOS PERMANENTES

- Si la bola golpea una línea eléctrica o cable elevado, el golpe se cancela y el jugador debe jugar una bola tomando como referencia el punto desde el que fue jugada la bola original de acuerdo con la Regla 14.

8.- MEDIDORES

- Se permitirá el uso de aquellos medidores que den únicamente distancia lineal (no pueden dar otras mediciones como slope, velocidad de viento, temperatura, altitud...)

Penalidad por infracción de cualquiera de estas Reglas: **Penalidad General**